



COMUNICADO

Movilidad

El Ayuntamiento abre el plazo para 60 nuevas licencias de taxi accesible para mejorar el servicio a personas con movilidad reducida

- Los vehículos deberán ser de cinco plazas ordinarias más una plaza para persona usuaria de silla de ruedas
- Las nuevas licencias deberán estar adscritas a una emisora o a un sistema tecnológico que priorice las solicitudes de personas con movilidad reducida

Málaga, 24 de agosto de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Movilidad, activa el proceso para adjudicar, mediante concurso público, 60 nuevas licencias de auto-taxi para vehículos de 5 plazas (incluida la del conductor) más 1 plaza para personas con movilidad reducida con el objetivo de mejorar el servicio que se presta a este colectivo. Las bases definitivas que regirán la adjudicación han sido publicadas hoy en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que a partir de mañana se abrirá un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, que se deberá realizar exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=123&tipoVO=5>).

1/3

Esta convocatoria, que se suma a las que permitieron la adjudicación de 14 licencias en 2023 y otras dos en 2024, ha sido impulsada tras recibir la autorización de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Junta de Andalucía para reforzar la cobertura del servicio de taxi accesible, incrementando la disponibilidad de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida favoreciendo la accesibilidad universal en el sistema de transporte urbano y contribuyendo a una prestación más inclusiva, eficiente y equilibrada del servicio público de transporte de viajeros en automóviles turismo.

Tal y como recogen las bases, las nuevas licencias tendrán carácter accesible por tiempo indefinido y deberán tener adscrito un vehículo accesible con capacidad máxima de cinco plazas ordinarias más una plaza destinada a persona con movilidad reducida usuaria de silla de ruedas (5 + 1 PMR) debidamente adaptado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de



transporte para personas con discapacidad, así como a la norma UNE 26494. Igualmente, las licencias deberán estar adscritas a una emisora o medio tecnológico que centralice las demandas, priorice las solicitudes de personas con discapacidad y optimice la asignación de taxis a los usuarios con el criterio de más cercano para así minimizar el tiempo de espera.

Requisitos

En cuanto a los requisitos para optar a estas licencias, las personas interesadas deberán tener la condición de conductor asalariado o autónomo colaborador de titulares de licencias de taxi del municipio de Málaga, asumir el compromiso de destinar la licencia al ejercicio de la actividad de taxi en régimen de dedicación plena y exclusiva, no haber sido titular de una licencia de auto-taxi en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, disponer del certificado de aptitud profesional o acreditar la disponibilidad o asumir el compromiso de disponer en caso de resultar adjudicataria de un vehículo accesible en un plazo máximo de un año.

Con estas nuevas licencias se garantizará el cumplimiento efectivo del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que establece que los ayuntamientos promoverán que al menos un 5% de las licencias de taxis correspondan a vehículos adaptados y que estos prestarán servicio de forma prioritaria a las personas con discapacidad. Actualmente son 90 los taxis adaptados (el 6,09% de la flota actual compuesta por 1.446 licencias), de los que 31 tienen la accesibilidad permanente, y de éstas 16 tienen la obligación de tener una capacidad de 5 más una plaza PMR y la adscripción a una emisora o sistema tecnológico centralizado y autorizado por el Ayuntamiento. De las 90 licencias, 72 son vehículos de alta ocupación (7, 8 y 9 plazas) y 18 de 5 plazas más 1 PMR.

2/3

Así, una vez completada esta ampliación, la ciudad contará con 1.506 licencias, de las que 76 serían permanentes y adscritas a emisora o sistema alternativo. Si se suman los citados 72 vehículos accesibles de alta ocupación, la ciudad alcanzaría los 148 taxis adaptados, el 9,83% de la flota total.

Otras acciones para mejorar el servicio

La creación de estas 60 nuevas licencias se enmarca en la batería de acciones impulsadas por el Ayuntamiento para mejorar el servicio de taxi accesible, como la convocatoria de subvenciones dirigidas a los titulares de licencias de taxi en la ciudad para adaptar los vehículos. Además, en la convocatoria de subvenciones que desde 2007 activa el Consistorio para el mantenimiento del taxi accesible se cubren los servicios prestados y el kilometraje en vacío, de tal forma que ambos extremos puedan ser acreditados a través de medios técnicos propios del Consistorio.

Estas medidas conectan con los objetivos establecidos en el II Plan Estratégico de Accesibilidad Universal impulsado por el Ayuntamiento, que sirve de hoja de ruta para, a



través de 127 acciones concretas, contribuir a garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, mejorar la calidad de vida de todas las personas con independencia de sus capacidades y erradicar toda forma de discriminación en este ámbito. Entre ellas, está el compromiso de seguir mejorando el servicio de taxis accesibles.

